

# **AYUNTAMIENTO DE COAÑA**

PRINCIPADO DE ASTURIAS 33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535 e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com Fax: 985 630 468

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. No.: 38 /16/OB

### **RESULTANDO**

- a) Que instruido procedimiento de contratación para la ejecución de la obra de "Acondicionamiento de viales en Silvarronda" se invitó a presentar su oferta a cinco empresas con reconocida experiencia en el sector, Nemesio Bedia Construcciones S.L, Alvargonzález Contratas S.A., Aglomerados Asfálticos S.A., Gestión Gratelu S.L., y Asfaltos Balda S. L., siendo ésta última la que presentó la oferta económica más ventajosa de acuerdo con el informe de valoración de fecha 21 de octubre y que obra en el expediente, por lo que, el Órgano de Contratación propuso la adjudicación de esta obra a su favor.
- b) Que el señalado licitador, previo requerimiento, ha presentado en tiempo y forma la documentación exigida por la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, se ha de proceder a su adjudicación definitiva.

### **CONSIDERANDO**

Las atribuciones que al titular de la Alcaldía otorgan los artículos 21-1-a), d) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) en concordancia con el artículo 41-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante ROF) en materia de contrataciones y concesiones de cualquier clase y dirección, inspección y promoción de obras y servicios municipales y la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público ( en adelante TRLCSP) en materia de contrataciones administrativas de cualquier clase.

Que de conformidad con las cláusulas 12 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y subsidiariamente con los artículos 151 y 161 del TRLCSP, el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato emplazando a su vez al adjudicatario para su formalización.

En su virtud

#### **DISPONGO**

**Primero.**- Aprobar la propuesta del órgano de contratación y adjudicar definitivamente el Contrato de Obras de "Acondicionamiento de viales en Silvarronda" a la empresa Asfaltos Balda S.L. con C.I. F-74181249, al ser quien ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el presupuesto y pliego aprobado en su día.

**Segundo.**- Adjudicar el señalado contrato en la cantidad global de veinticinco mil setecientos setenta y tres euros (25.773,00 euros) impuestos incluidos, con cargo a la partida 619,459 del presupuesto municipal vigente. De esta cantidad se corresponde con importe de adjudicación sin IVA la suma de veintiún mil trescientos euros (21.300,00 euros) y el IVA repercutible asciende a la suma de cuatro mil cuatrocientos setenta y tres euros (4.473,00 euros) siendo el porcentaje aplicable del 21%.

Tercero.- Notificar al adjudicatario y señalar para la firma del contrato.

Coaña a, 31 de octubre de 2016

Edo Salkador Mandez Mendez

o pi